

Fecha y hora de celebración

09 de agosto de 2024 a las 14:15:00

Lugar de celebración

Servicios Centrales - Fraternidad-Muprespa

Asistentes

PRESIDENTE: D. Antero Fernández de la Mela Muñoz. - Secretario General
VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS: Dña. María López Jareño. - Directora de Departamento de Contratación
VOCAL INTERVENTOR: Dña. María Olvido Bravo Sebastián. - Directora de Departamento de Intervención
VOCAL: Dña. Olvido Guadalupe Arenas Romasanta. - Directora de Departamento de Producción, Sistemas y Comunicación
SECRETARIO: D. Daniel Francisco Rubio Vargas. - Personal Administrativo

Orden del día

PIC2024_31460 - Contratación del suministro y mantenimiento de teléfonos móviles para FRATERNIDAD-MUPRESPA.

- 1.- Resultado del análisis de solvencia técnica (Requerimiento de documentación).
- 2.- Propuesta de declaración de desierta.

Se Expone

1.- Resultado del análisis de solvencia técnica (Requerimiento de documentación).

Tras el análisis de la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, COMPUSOF S.A., la unidad gestora constató que la solvencia técnica aportada por dicho licitador no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

En concreto, uno de los requisitos de solvencia técnica exigidos era que el licitador dispusiese del certificado actualizado a 2023 o superior, de inscripción en el Registro de Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂, que debía contener la inscripción en la sección de “huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero” del registro y el cálculo de su huella de carbono (alcance 1+2 como mínimo). Es decir, se debía contar con el Certificado Calculo+Reduzco o Certificado Calculo+Compensó o Calculo+Reduzco+Compensó. Sin embargo, COMPUSOF S.A. presentó certificado que tan solo acreditaba el tipo de sello “Calculo”. Debido a la propia naturaleza de la certificación no es posible su subsanación.

Considerando lo anterior, este órgano de asistencia propone la exclusión de su oferta.

2. Propuesta de declaración de desierta.

Teniendo en cuenta la propuesta de exclusión del licitador presumiblemente adjudicatario, COMPUSOF S.A., así como la propuesta de exclusión del resto de licitadores que se produjo en la sesión anterior, el órgano de asistencia acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de declaración de desierta de la presenta licitación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Antero Fernández de la Mela Muñoz
Secretario General
Presidente del OA

Dña. María López Jareño
Directora de Departamento de Contratación
Vocal de Servicios Jurídicos del OA

Dña. María Olvido Bravo Sebastián
Directora de Departamento de Intervención
Vocal Interventor del OA

Dña. Olvido Guadalupe Arenas Romasanta
Directora de Departamento de Producción, Sistemas y Comunicación
Vocal del OA

D. Daniel Rubio Vargas
Personal Administrativo
Secretario del OA